



**RESOLUCIÓN N°138**  
(Diciembre 14 de 2017)

**COMISIÓN CONJUNTA SEGUNDA Y TERCERA**

**“POR EL CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES A L ACUERDO N°034 DE DICIEMBRE 27 DE 2016 QUE ESTABLECE LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y DE CONTRIBUCION EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARION DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2017-2020 Y SE AUMENTAN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 A PARTIR DE ENERO 01 DE 2018”**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA**, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

**CONSIDERANDO:**

- A.-** Que en secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo n° 045 del 14 de diciembre 2017 “POR EL CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES A L ACUERDO N°034 DE DICIEMBRE 27 DE 2016 QUE ESTABLECE LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y DE CONTRIBUCION EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARION DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2017-2020 Y SE AUMENTAN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 A PARTIR DE ENERO 01 DE 2018”
- B.-** Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasládase a la Comisión Segunda (2ª) y Tercera (3ª) el Proyecto de Acuerdo n° 138 del 14 de diciembre 2017 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Désígnese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, al Honorable Concejal **JORGE LIBARDO MONTOYA ALVAREZ** integrante de la comisión Segunda (2ª) y al Honorable Concejal **GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ** integrante de la comisión Tercera (3ª) para que rindan el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



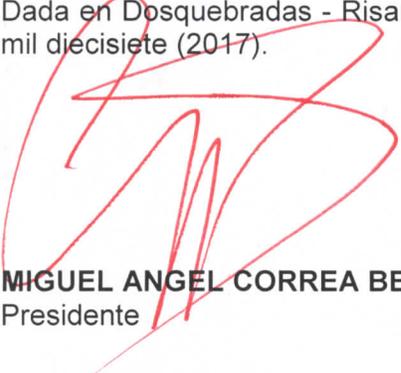
Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

### ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

  
**MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA**  
Presidente

### REMISIÓN:

Hoy tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017), notifico personalmente el contenido de la presente Resolución a los Honorables Concejales **JORGE LIBARDO MONTOYA ALVAREZ** Y **GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ** Ponentes del proyecto de acuerdo n°045 del 14 de diciembre 2017 "POR EL CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES A L ACUERDO N°034 DE DICIEMBRE 27 DE 2016 QUE ESTABLECE LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y DE CONTRIBUCION EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARION DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2017-2020 Y SE AUMENTAN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 A PARTIR DE ENERO 01 DE 2018"

NOTIFICADO

  
**JORGE LIBARDO MONTOYA ALVAREZ**  
Concejal Ponente

  
**GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ**  
Concejal Ponente